



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintidós de junio del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento veintidós (122-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó la siguiente información:  
**“Factibilidades, permisos de parcelación o reformas. Expediente completo colonia Bella Vista Miramar entrada a La Unión, carretera a Conchagua, municipio de Conchagua La Unión”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la el ciudadano \_\_\_\_\_ la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU** respondió a través de una nota, bajo Ref. VMVDU-DDTUC-STUC-204-2/07/2018 de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En atención a su nota con número de presentación 122-2018, mediante la cual solicita Factibilidades, Permisos de Parcelación o Reformas, expediente completo del Proyecto: Colonia Bella Vista, ubicado en la entrada de La Unión, carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión.
- Sobre lo solicitado, se hace de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontraron los siguientes expedientes:
- ✓ Exp. N° 004/1992, resolución N° 005/1992, de fecha 18 de junio de 1992, del Proyecto "Urbanización Bella Vista", ubicado en la entrada de La Unión, carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. Mediante el cual se otorgó Permiso de Parcelación. Propiedad de Producciones Progresistas, S.A de C.V. Se adjunta copia digital de plano.
  - ✓ Exp. N° 013/1995, resolución N° 002/1995, de fecha 1 de febrero de 1995, del Proyecto "Urbanización Bella Vista", ubicado en la entrada de La Unión, carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. Mediante el cual



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- se otorgó Reformas al Permiso de Parcelación. Propiedad de Producciones Progresistas, S.A de C.V. Cabe mencionar que únicamente se cuenta con el plano, el cual se encuentra en mal estado por el deterioro de los años, por lo que no es posible realizar copia al mismo.
- ✓ Exp. N° 157/1996, de fecha 26 de julio de 1996, del Proyecto "Urbanización Bella Vista", ubicado en la entrada de La Unión, carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. Mediante el cual se otorgó Reformas al Exp. N° 013/1995, resolución N° 002/1995, de fecha 1 de febrero de 1995. Se adjunta copia digital de resolución y plano.
  - ✓ Exp. N° 308/1998, de fecha 24 de julio de 1998, del Proyecto "Urbanización Bella Vista", ubicado en la entrada de La Unión, carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. Mediante el cual se otorgó Reformas a resolución N° 002/1995 de fecha 1 de febrero de 1997. Propiedad de Producciones Progresistas, S.A de C.V. Se adjunta copia digital de resolución y plano.
  - ✓ Exp. N° 505/2002, de fecha 16 de diciembre de 2002, del Proyecto "Urbanización Bella Vista", ubicado en la entrada de La Unión, carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. Mediante el cual se otorgó Reformas al expediente N° 308/1998 de fecha 24 de julio de 1998. Propiedad de Producciones Progresistas, S.A de C.V. Se adjunta copia digital de resolución y plano.
  - ✓ Exp. N° 465/2003, de fecha 15 de diciembre de 2003, del Proyecto "Urbanización Bella Vista", ubicado en la entrada de La Unión, carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. Mediante el cual se otorgó Reformas a los siguientes expedientes: Expediente N° 308/1998 de fecha 24 de julio de 1998 y expediente N° 505/2002 de fecha 16 de diciembre de 2002. Propiedad de Producciones Progresistas, S.A de C.V. Se adjunta copia digital de resolución y plano.
  - ✓ Exp. N° 077/2005, de fecha 4 de abril de 2005, del Proyecto "Urbanización Bella Vista", ubicado en la entrada de La Unión, carretera a Conchagua, Municipio de Conchagua, Departamento de La Unión. Mediante el cual se otorgó Reformas a los



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

siguientes expedientes: Expediente N° 308/1998 de fecha 24 de julio de 1998, expediente N° 505/2002 de fecha 16 de diciembre de 2002 y expediente N° 465/2003 de fecha 15 de diciembre de 2003. Propiedad de Producciones Progresistas, S.A de C.V. Se adjunta copia digital de resolución y plano”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU.

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida Unidad Administrativa del VMVDU y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano  
-sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida por parte de la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del VMVDU.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información

